

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL “NÚMERO ANEXO”, PARA LOS SORTEOS ORDINARIOS 4844, 4846 Y 4851 DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín, implementará el promocional denominado “NÚMERO ANEXO”.

CUARTO: Que, por lo mencionado anteriormente, se hace necesario aprobar y reglamentar dicho promocional.

En consecuencia, el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la realización del promocional “NÚMERO ANEXO”, para los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851 de la Lotería de Medellín, a jugar los viernes 17 de julio, 31 de julio y 04 de septiembre de 2026, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Establecer que los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través

del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores y vendedores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de tres números adicionales de dos cifras, predefinidos en los billetes preimpresos y en los tiquetes electrónicos. No aplica en otras redes electrónicas.

El billete de los sorteos 4844, 4846 y 4851 tienen un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en dos (2) fracciones de \$10.500 cada fracción.

Para participar en el juego promocional el cliente debe comprar el billete completo, así mismo, el vendedor debe realizar la venta del billete completo.

ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. Fijar que será ganador del promocional NÚMERO ANEXO todo aquel comprador del billete completo los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851 de la Lotería de Medellín que acierte el sorteo del juego, a través de tres números adicionales de dos cifras.

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico Lottired, incluyendo el portal Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

En presencia de un delegado de la Gerencia y un delegado de Auditoría Interna, los días viernes 17 de julio, 31 de julio y 04 de septiembre de 2026; antes de jugarse el premio mayor de la Lotería de Medellín, se realizará el sorteo del promocional NÚMERO ANEXO, a través de un lanzamiento independiente al plan de premios tradicional, y el acierto del billete completo premiará con el valor que esté en juego para cada sorteo según lo definido en el plan de premios, entregando el premio en especie a los clientes y vendedores que presenten la colilla y/o el billete completo, según sea el caso.

Los números deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.

ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE PREMIOS. Determinar que el plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851 de la Lotería de Medellín será el siguiente:

COMPRADORES						
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad Sorteos	Total Plan de Premios
Número Anexo-Bono Casa	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000	1	3	\$ 750.000.000
Total general				1	3	\$ 750.000.000

VENDEDORES						
Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Cantidad Sorteos	Inversión total
Número Anexo-Bono de compra	\$ 6.250.000	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000	1	3	\$ 18.750.000
Total general				1	3	\$ 18.750.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

ARTÍCULO QUINTO: PRESUPUESTO. Disponer que la Entidad estima un presupuesto de hasta setecientos sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos (\$768.750.000) para la realización del juego promocional NÚMERO ANEXO en los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851.

ARTÍCULO SEXTO: BILLETE: Determinar que el cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Colombia se ha unido para la grande
Medellín celebra el aniversario 200 años

BONOS
12 Bónos
12 Bónos
12 Bónos
12 Bónos
12 Bónos
12 Bónos
12 Bónos
12 Bónos
12 Bónos
12 Bónos
12 Bónos
12 Bónos

PARTE ANEXO
BONO \$12.000.000
BONO \$12.000.000
BONO \$12.000.000
BONO \$12.000.000
BONO \$12.000.000
BONO \$12.000.000
BONO \$12.000.000
BONO \$12.000.000
BONO \$12.000.000
BONO \$12.000.000
BONO \$12.000.000
BONO \$12.000.000

PROMOS
PROMOS DE \$700.000 y \$500.000
PROMOS DE \$700.000 y \$500.000
PROMOS DE \$700.000 y \$500.000
PROMOS DE \$700.000 y \$500.000
PROMOS DE \$700.000 y \$500.000
PROMOS DE \$700.000 y \$500.000
PROMOS DE \$700.000 y \$500.000
PROMOS DE \$700.000 y \$500.000
PROMOS DE \$700.000 y \$500.000
PROMOS DE \$700.000 y \$500.000
PROMOS DE \$700.000 y \$500.000
PROMOS DE \$700.000 y \$500.000

Sorteo 4844 JULIO-17-2026
FRACCIÓN 1: \$12.000.000 BILLETE \$24.000
FRACCIÓN 2: \$12.000.000 BILLETE \$24.000

PREMIO MAYOR
\$16.000.000.000
Millones

Sorteo 4844 JULIO-17-2026
FRACCIÓN 1: \$12.000.000 BILLETE \$24.000
FRACCIÓN 2: \$12.000.000 BILLETE \$24.000

PREMIO MAYOR
\$16.000.000.000
Millones

NÚMERO ANEXO
APLICAR SÍMBOL PARA BILLETE COMPLETO
52 52 52

Serie 254 9999
Serie 254 9999

Serie 254 9999
Serie 254 9999

Lottired!
Bono de \$12.000.000

Lotería de Medellín
La que más paga

GRAN PREMIO MAYOR
\$16.000.000.000
Juega el 28/10/2023

Comprador: 82964474

Borico	Número	Serie
4385	2302	0/8

Vendedor: www.lottired.com

Fecha Transacción: 26/07/2023 06:07 p. m.
Referencia: 70757
Fracción: 1
Cantidad de fracciones: 1 de 9
Valor de la fracción: 2.000
TOTAL: 2.000

66 DE 873 ACUMULADO

*imagenes de referencia



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160

ARTÍCULO SÉPTIMO: ALCANCE. Establecer que el promocional aplica para el canal preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO OCTAVO: COBERTURA. Determinar que el promocional se realizará en todo el territorio Nacional

ARTÍCULO NOVENO: DURACIÓN. Estipular que el promocional NÚMERO ANEXO, tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851 de la Lotería de Medellín, a jugar los viernes 17 de julio, 31 de julio y 04 de septiembre de 2026, respectivamente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Entidad.

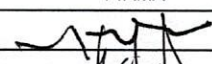
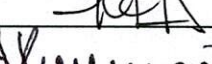
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar al grupo de interés de este promocional como son los distribuidores autorizados y vendedores de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Fijar que la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, catorce (14) de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	
Revisó y Aprobó	Juan Pablo Macia Rincón	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, julio 07 de 2026



Fecha de Indexación: 9/07/2026 10:42

Folios: 1

Radicado: 2026000833

Señora:

ISABEL POSADA BARRERA

Secretaría General

Lotería de Medellín

Medellín

Asunto: Solicitud resolución reglamentaria del juego promocional NÚMERO ANEXO, para los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851 de la Lotería de Medellín, a jugar los viernes 17 de julio, 31 de julio y 04 de septiembre de 2026.

La Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado NÚMERO ANEXO, para los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851 en la vigencia 2026, el cual cuenta con las siguientes características:

CONDICIONES

Los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresos y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores y vendedores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de tres números adicionales de dos cifras, predefinidos en los billetes preimpresos y en los tiquetes electrónicos. No aplica en otras redes electrónicas.

El billete de los sorteos 4844, 4846 y 4851 tienen un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en dos (2) fracciones de \$10.500 cada fracción.

Para participar en el juego promocional el cliente debe comprar el billete completo, así mismo, el vendedor debe realizar la venta del billete completo.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160

METODOLOGÍA

Será ganador del promocional NÚMERO ANEXO todo aquel comprador del billete completo los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851 de la Lotería de Medellín que acierte el sorteo del juego, a través de tres números adicionales de dos cifras.

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico Lottired, incluyendo el portal Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

En presencia de un delegado de la Gerencia y un delegado de Auditoría Interna, los días viernes 17 de julio, 31 de julio y 04 de septiembre de 2026; antes de jugarse el premio mayor de la Lotería de Medellín, se realizará el sorteo del promocional NÚMERO ANEXO, a través de un lanzamiento independiente al plan de premios tradicional, y el acierto del billete completo premiará con el valor que esté en juego para cada sorteo según lo definido en el plan de premios, entregando el premio en especie a los clientes y vendedores que presenten la colilla y/o el billete completo, según sea el caso.

Los números deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.

PLAN DE PREMIOS:

El plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851 de la Lotería de Medellín será el siguiente:

COMPRADORES						
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad Sorteos	Total Plan de Premios
Número Anexo-Bono Casa	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000	1	3	\$ 750.000.000
Total general				1	3	\$ 750.000.000

VENDEDORES						
Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Cantidad Sorteos	Inversión total
Número Anexo-Bono de compra	\$ 6.250.000	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000	1	3	\$ 18.750.000
Total general				1	3	\$ 18.750.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

PRESUPUESTO

La Entidad estima un presupuesto de hasta setecientos sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos (\$768.750.000) para la realización del juego promocional NÚMERO ANEXO en los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851.

BILLETE

El cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

BILLETE



*imagen de referencia



*imagen de referencia



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160

ALCANCE

Que el promocional aplica para el preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

DURACIÓN

El promocional NÚMERO ANEXO. tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4844, 4846 y 4851 de la Lotería de Medellín, a jugar los viernes 17 de julio, 31 de julio y 04 de septiembre de 2026, respectivamente.

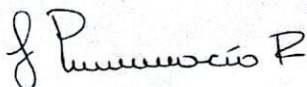
COBERTURA

El promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

Dado lo anterior, amablemente solicito la expedición de la resolución reglamentaria del juego promocional NÚMERO ANEXO.

Agradezco el apoyo brindado al proceso

Atentamente,



JUAN PABLO MACÍA RINCÓN

Subgerente Comercial y de Operaciones